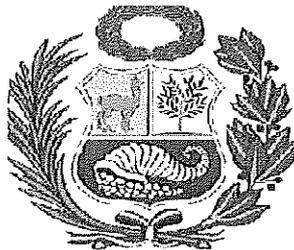




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00046 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°058-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 14 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°058-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 14 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone contratar los servicios profesionales de la **CPC. YULISSA STEFANY OLAYA BALLADARES**, en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DEMID, en la Plaza Bloqueada de código N° 320925, cuyo titular es el CPC. Juan Oswaldo ZAPATA RAMIREZ, quien ha sido designado como Director de Economía, con efectividad a partir de la fecha hasta al 31 de enero del 2019;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, al existir un plaza, resulta necesario contratar de manera temporal a dicho personal a efectos que ejerza sus labores como personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276; esta forma de contratación no le da derecho de ninguna clase para ser personal estable, terminando su relación contractual al término del mismo;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

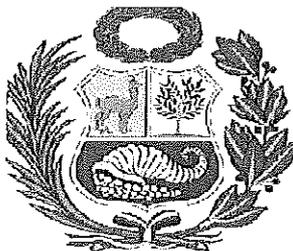
Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00046 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con efectividad a partir de la fecha hasta al 31 de enero del 2019, los Servicios Profesionales de la **CPC. YULISSA STEFANY OLAYA BALLADARES**, en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DEMID, en la Plaza Bloqueada de código N° 320925, cuyo titular es el CPC. Juan Oswaldo ZAPATA RAMIREZ, quien ha sido designado como Director de Economía, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la servidora mencionado en el Artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; Asimismo se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OM/Y/DG
GI/HCF/DFA
JOP/VID:GyDRH
E.LCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ()
INI-ORIHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCJ
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES